



Administración Nacional
de Educación Pública
CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL

Montevideo, 4 de febrero de 2020.

Acta N° 1

Res. N° 65

Exp: 2020-25-1-000034

VISTO: La Nota N° 01/2020 de fecha 02 de enero de 2020, del Proyecto de Apoyo a la Educación Media y a la Formación en Educación.

CONSIDERANDO: I) Que en dicha nota, se solicita el cambio de fuente de financiamiento, de "Endeudamiento Externo" a "Rentas Generales" Proyecto 813 "Programa de Apoyo a la Educación Media y a la Formación en Educación" por un monto total de \$ 18.000.000 y de "Rentas Generales" a "Endeudamiento Externo" Proyecto 044 "Apoyo a la Educación Media y a la Formación en Educación" por un monto total de \$1.500.000.

II) Que motiva la solicitud, la necesidad de adecuar las asignaciones presupuestales dadas en la Ley de Presupuesto Quinquenal y modificativas, a los montos de financiamiento y contrapartida local definidos en el contrato, así como sus componentes y actividades incluidos en los planes de ejecución.

III) Que al amparo de lo establecido en el Art. 77 de la Ley 18.719, se solicitará al Ministerio de Economía y Finanzas, previo informe favorable de la Oficina de Planeamiento, el cambio de fuente de financiamiento de la Financiación 2.1 "Endeudamiento Externo" a la financiación 1.1 "Rentas Generales" en la Unidad Ejecutora 001, Programa 608 "Inversiones edilicias y equipamiento" Proyecto 813 "Programa de Apoyo a la Educación Media y Formación Docente" por un monto de \$ 16.500.000

IV) Que al amparo del Artículo 78 de la Ley 18.719, se solicitará informe favorable al Ministerio de Economía y Finanzas, así como a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto de las siguientes trasposiciones:

- En la financiación 2.1 "Endeudamiento externo" por un monto de \$1.500.000 de la Unidad Ejecutora 001, Programa 608 "Inversiones edilicias y equipamiento", Proyecto 813 "Programa de Apoyo a la Educación Media y Formación Docente" al Programa 601 "Administración de la Educación y Gestión de Políticas transversales" Proyecto 044 "Programa de Apoyo a la Educación Media y Formación Docente" Grupo 2 "Servicios no Personales".

- En la financiación 1.1 “Rentas Generales” por un monto de \$1.500.000 del Programa 601 “Administración de la Educación y Gestión de Políticas transversales” Proyecto 044 “Programa de Apoyo a la Educación Media y Formación Docente” Grupo 7 “Otros Gastos no Clasificados” al Programa 608 “Inversiones edilicias y equipamiento”, Proyecto 813 “Programa de Apoyo a la Educación Media y Formación Docente”.

V) Que la Dirección Sectorial de Programación y Presupuesto no plantea objeciones a la presente solicitud.

ATENTO: A lo expuesto,

EL CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL DE ANEP RESUELVE:

1) Solicitar, al amparo de lo establecido en el artículo N° 77 de la Ley 18.719, informe favorable de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto y autorización del Ministerio de Economía y Finanzas, a efectos de realizar el cambio de fuente de financiamiento, por un monto de \$ 16.500.000 de la Financiación 2.1 “Endeudamiento Externo” a la Financiación 1.1 “Rentas Generales” Unidad Ejecutora 001, Programa 608 “Inversiones Edilicias y Equipamiento”, Proyecto 813 “Programa de Apoyo a la Educación Media y Formación Docente”.

2) Solicitar, al amparo del Artículo N° 78 de la Ley 18.719, informe favorable a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto y al Ministerio de Economía y Finanzas a efectos de realizar las siguientes trasposiciones de crédito para el presente ejercicio:

• **Financiación 2.1 “Endeudamiento Externo”**

Proyecto Reforzante					
Unidad Ejecutora	Programa	Proyecto	Objeto	Descripción	Monto en Pesos
01- Consejo Directivo Central	608 - Inversiones Edilicias y Equipamiento	813 - Programa de Apoyo a la Educación Media y Formación Docente.	-		1.500.000
Total de Proyecto Reforzante					1.500.000
Proyecto Reforzado					
Unidad Ejecutora	Programa	Proyecto	Objeto	Descripción	Monto en Pesos
01 - Consejo Directivo Central	601 - Administración de la Educación y Gestión de Políticas Transversales	044 - Programa de Apoyo a la Educación Media y Formación Docente.	2	Servicios no Personales	1.500.000
Total de Proyecto Reforzado					1.500.000

• **Financiación 1.1 “Rentas Generales”**

Proyecto Reforzante					
Unidad Ejecutora	Programa	Proyecto	Objeto	Descripción	Monto en Pesos
01- Consejo Directivo Central	601 - Administración de la Educación y Gestión de Políticas Transversales	044 - Programa de Apoyo a la Educación Media y Formación Docente.	7	Otros Gastos no clasificados	1.500.000
Total de Proyecto Reforzante					1.500.000
Proyecto Reforzado					
Unidad Ejecutora	Programa	Proyecto	Objeto	Descripción	Monto en Pesos
01 - Consejo Directivo Central	608 - Inversiones Edilicias y Equipamiento	813 - Programa de Apoyo a la Educación Media y Formación Docente.	-		1.500.000
Total de Proyecto Reforzado					1.500.000



Administración Nacional
de Educación Pública
CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL

Comuníquese a la Asamblea General, Ministerio de Economía y Finanzas, al Proyecto PAEMFE, a la Direcciones Sectoriales de Programación y Presupuesto y Económico Financiera, y al Área Contable Financiero. Publíquese en la página Web de la ANEP. Cumplido, pase la Dirección Sectorial de Programación y Presupuesto para su tramitación ante la Oficina de Planeamiento y Presupuesto y el Ministerio de Economía y Finanzas. Cumplido, archívese sin perjuicio.

[Handwritten signature]
Dra. Ma. Beatriz DOS SANTOS YANGOTCHAN
SECRETARIA GENERAL
ANEP - CODICEN

[Handwritten signature]
Prof. Wilson Netto Marturet
Presidente
Consejo Directivo Central
Administración Nacional de Educación Pública